

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

1417

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 10 de febrero de 2021 por la que se someten a información pública los proyectos de obras declarados inversiones de interés autonómico de nuevos centros y unidades básicas de salud de Artà, Consell, Lluçmajor (Es Trencadors), Montuïri, Palma (Son Ferriol), Pollença, Sant Joan y Santa Margalida, y de un centro de salud y centro de servicio de urgencias de atención primaria en Palma (Camp Redó) y de una nueva Unidad de Curas Intermedias para el tratamiento de personas afectadas por COVID 19 en el Hospital de Son Llätzer

Hechos

1. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su sesión de día 23 de noviembre de 2020, se declararon como inversión de interés autonómico las obras de construcción de nuevos centros y unidades básicas de salud de Artà, Consell, Lluçmajor (Es Trencadors), Montuïri, Palma (Son Ferriol), Pollença, Sant Joan y Santa Margalida, y de un centro de salud y centro de servicio de urgencias de atención primaria en Palma (Camp Redó).
2. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2021, se declararon como inversión de interés autonómico las obras de construcción de una nueva Unidad de Curas Intermedias para el tratamiento de personas afectadas por COVID 19 en el Hospital de Son Llätzer.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que, declaradas las intervenciones en una equipamiento público como inversión de interés autonómico, corresponderá la aprobación del proyecto de construcción del equipamiento al Consejo de Gobierno, a propuesta de la correspondiente consejería, previo trámite de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que se emitirá en el mismo plazo.
2. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a los requerimientos del trámite procedimental de información pública.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

1. Someter a información pública los siguientes proyectos de obras:

- a) Construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Artà, situado en el solar con referencia catastral 07006A012003260000IT.
- b) Construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Consell, situado en el solar con referencia catastral 07016A001001330000DT.
- c) Construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Lluçmajor (Es Trencadors), situado en el solar con referencia catastral 9122908DD7792S0000ZZ.
- d) Construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Montuïri, situado en el solar pendiente de referencia catastral con identificación UA-01 solar F1.
- e) Construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Palma (Son Ferriol), situado en el solar con referencia catastral 5508902DD7850H0001TU.
- f) Construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Pollença, situado en el solar con referencia catastral 1639531EE0113N0001ST.
- g) Construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Sant Joan, situado en el solar con referencia catastral 3430026ED0833S0001JK.
- h) Construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Santa Margalida, situado en el solar con referencia catastral 9250708ED0995S0001US.





- i) Construcción de un nuevo centro de salud y servicio de urgencias de atención primaria (SUAP) en el barrio de Bons Aires, en el municipio de Palma, situado en el solar con referencia catastral 9623043DD68925D0001BM.
- j) Construcción de una Unidad de Curas Intermedias en el Hospital Universitario Son Llàtzer (con referencia catastral 07040A031000910001TP) para atender pacientes de COVID-19

Estos expedientes podrán ser objeto de consulta en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, n.º 9, Palma) o en la dirección web: <https://www.ibsalut.es/empreses-i-proveidors/infraestructures/tramits-informacio-publica>.

2. Fijar el plazo para la información pública en 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
3. Disponer que las alegaciones se presentarán en la sede de la Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, n.º 9, Palma) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales, Oficina Técnica de Supervisión.
4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de febrero de 2021

La consejera de Salud y Consumo

Patricia Gómez Picard

